

## Los derechos de las personas adultas mayores. Derecho a la vivienda:

### Una propuesta de intervención desde el Trabajo Social.

1

#### Conceptualizaciones sobre la vejez

Se entiende a la vejez como el proceso de envejecimiento desde el nacimiento hasta la muerte. Encontrando diferentes formas de envejecer en cada persona y diversas vejezes de acuerdo a ideologías, creencias, géneros no binarios y cuestiones culturales.

Habitualmente el concepto de vejez es asociado en diferentes espacios con signos de estigmatización, donde el adulto mayor ocupa un lugar de poco interés de estudio.

El psiquiatra Robert Butler (1969) concibe el término *viejismo* con el objetivo de evidenciar que las creencias negativas sobre el envejecimiento son una suma de prejuicios y estereotipos derivados de las dificultades psicológicas y sociales en la aceptación del paso del tiempo.<sup>2</sup>

El *viejismo* por definición, se entiende como una alteración en los sentimientos, creencias o comportamientos en respuesta a la edad cronológica percibida de un individuo o un grupo de personas, donde los atributos personales son ignorados y los individuos son etiquetados según los estereotipos negativos basados en la afiliación grupal.

Dentro de esta perspectiva nos encontramos con estereotipificaciones como las siguientes: las personas adultas mayores son quejosas, son pasivos, tienen enfermedades típicas de adultos mayores, hace cosas típicas de su edad, no tienen paciencia, para que se le consulta si no entienden nada, no puede hacer esto o aquello, no se les considera para tomar decisiones sobre sus propias vidas, parece un niño. Se encuentran diversas formas de llamar a un adulto mayor, entre ellas: abuelito o abuelita” Siendo el *abuelismo* una manera de homogeneizar a todas las personas, sin tener en cuenta sus individualidades. No son todas las personas adultas mayores son abuelos o abuelas, se le da ese título sin detenerse a pensar que puede ser soltero o soltera y sin descendencia.

---

1 Stella Maris Stolfa. Licenciada en Trabajo Social (UBA). Especialista en Intervención y Gestión Gerontología, UNTREF. Actualmente se desempeña como profesional en Prestaciones Sociales de INSSJP. Publicación propia en: II Congreso de Atención a la Diversidad, 28, 29 y 30 de marzo de 2003. Elche, España.

2 Iacub Ricardo, *El poder en la vejez. Entre el empoderamiento y el desempoderamiento*, ed .Bs As. Instituto Nacional de Servicios Sociales para jubilados y pensionados. INSSJP, 2012, p.19.

Otra tipificación es asociar a las personas adultas mayores con enfermedad, reduciéndolas a un problema médico.

La misma familia o la sociedad las condena a esa situación de indefensión, desplazándoles fuera de espacios de poder, cercenando autonomía y privacidad, a partir de las dudas acerca de las capacidades y de las decisiones que puedan adoptar las personas, las preguntas que se les hacían, y que estaban dirigidas a ellos como individuos, dejan de ser formuladas y se las comienza a interpretar. Existen creencias generalizadas sobre las dificultades intelectuales que imposibilitan su memoria, comprensión e inteligencia.

#### ALGUNAS CUESTIONES DE DERECHO DE ADULTOS MAYORES

El derecho incorporó a la gerontología en su debate, recién hace aproximadamente unos treinta años y lo hizo mediante un documento “simbólico”: la resolución de la Asamblea Mundial de Naciones Unidas sobre el Envejecimiento, celebrada en Viena en 1982.

En el actual estadio del proceso de especificación, la Comunidad Internacional sigue compelida a resolver dos problemas relevantes todavía que se afectan, asimismo al derecho de la vejez. En palabras de Bobbio, es necesario por un lado aprestar garantías válidas para esos derechos universalmente declarados. Pero por otro lado urge lograr el perfeccionamiento de su contenido, articulándolos, especificándolos, actualizándolos, de modo tal que no se cristalicen y se vuelvan rígidos en fórmulas tanto más solemnes cuanto más vacíos”<sup>3</sup>.

Argentina es uno de los países que se adhieren a la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, los países de esta convención se comprometen a:

Atender asuntos que involucran a personas mayores, sin importar si son hombre o mujeres.

Trabajar juntos para hacer valer los derechos y libertades de las personas mayores.

Proteger los derechos y libertades de las personas mayores.

---

3 Dabove isolina. *Deechos Humanos de las personas mayores. Acceso a la justicia y protección universal*. Ed. Astrea, 2ª edición, Bs As, 2017. p.79.

Crear leyes y desarrollar acciones para prevenir el abuso, el abandono y otras formas de violencia contra las personas mayores

### Situación actual de las personas adultas mayores en Argentina

Nos encontramos frente a una nueva problemática: gran cantidad de adultos mayores empobrecidos.

En el país una de las mayores problemáticas que se plantean dentro de este colectivo social, es el gran número de personas que al dejar de ser sujetos económicamente activos ( mujeres a los 60 y hombres a los 65 años) pasan a formar un colectivo de personas con ingresos mínimos encontrando graves obstáculos o imposibilidad total para satisfacer necesidades básicas (como salud, alimentos, vivienda o vestimenta, etc) teniendo en cuenta que en los últimos años en la gestión macrista, tanto jubilaciones como pensiones, han caído por debajo de la línea de la pobreza.

Si bien esta situación no es determinante para promover diversos niveles de desempoderamiento ( el término empoderamiento cobró resonancia para describir un proceso de cambio político originado por diversos grupos sociales que reclamaban un mayor espacio de decisiones y reconocimiento social).<sup>4</sup> o padecimiento psíquico, si puede producir una crisis en la cual la persona sienta que pierde una serie de controles sobre sí mismo y su realidad, así como una pérdida de espacios de reconocimiento, valor y proyección personal que resultan de gran importancia en el desarrollo psicosocial del sujeto<sup>5</sup>.

Se presentan casos más agudos cuando las personas no han tenido aportes suficientes para obtener una jubilación y solo pueden obtener una pensión Universal para el Adulto Mayor ( PUAM) que representa alrededor del 80 por ciento de un haber mínimo.

En ocasiones ante la necesidad de cubrir estas necesidades, las personas adultas mayores concurren a la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) o a los bancos donde cobran sus haberes previsionales a solicitar créditos. Asimismo, concurren al Instituto Nacional de Seguridad Social para Jubilados y Pensionados (INSSJP) denominado PAMI. En principio esta denominación significaba Programa de Atención Médica Integral ya partir de los años 2009 significa: Por una Argentina con

---

4 Iacub, op cit, p. 18.

5 Iacub Ricardo, op cit., p. 33.

Mayores Integrados <sup>6</sup> para solicitar subsidios económicos y de este modo poder cubrir esos gastos y/o no poder cubrir dichos créditos.

Bajo estas circunstancias el Estado genera situaciones donde no se respetan los derechos de las personas adultas mayores ni se les otorga soluciones a corto plazo.

Siendo a esta edad imperativo el carácter de urgencia, atento que las necesidades son en este momento y no se debería pensar solo en políticas públicas enfocadas a largo plazo. EL el día a día nos confronta a los profesionales de la salud, con personas que son violentadas en sus derechos por sistemas de protección que hacen de los protocolos una estrategia que defiende más los derechos de los propios sistemas y de sus recursos humanos que los derechos de las personas que teóricamente “protegen”.<sup>7</sup>

Las personas se encuentran frente a esta situación planteada angustiadas, irritables, enojadas y desesperanzadas.

En las consultas que realizan las personas adultas mayores en Prestaciones Sociales dentro de PAMI, diariamente se escuchan frases del tipo “no cenó, tomo solamente un mate cocido”, “dejé de consumir los remedios más caros”, “no tengo a nadie que me ayude porque mis hijos están desocupados”, “no me alcanza para cubrir el alquiler, tuve que pedir préstamos para pagar el adelanto para entrar a una vivienda” visibilizando un vacío Institucional con falta de respuestas.

Durante la última gestión macrista (2015-2019), PAMI ha dejado de otorgar medicación gratuita en forma universal. Se han cortado prestaciones como asistencia en domicilio para personas con disminución de capacidades motrices y /o cognitivas, por poseer más de un haber y medio.

No se cuenta con lugares suficientes y adecuados de cuidados específicos para personas con deterioro cognitivo moderado o grave. Solo se cuenta con Centros de Día, para personas autoválidas.

### Intervención social con las personas adultas mayores, basada en derechos: Acerca de la problemática de la vivienda.

En la actualidad las sociedades se encuentran envejecidas. Nos encontramos frente a un envejecimiento global del planeta, debido por un lado al descenso de la

---

6 [http://www.pami.org.ar/me\\_in\\_historia.php](http://www.pami.org.ar/me_in_historia.php)

7 Paola Jorge, AAVV. *La Intervención de Trabajo Social en las Residencias de Larga Estadía*. Ed Espacio, 2018, p. 108.

fecundidad y por otro, a la reducción progresiva de la mortalidad. Encontrando poblaciones más longevas.

En Argentina se observa un aumento de esperanza de vida, según registro de Censo Nacional de población, Hogares y Vivienda 2010. Del mismo se desprende que:

existe un aumento porcentual de mayores de 80 años sobre el total de la población, siendo la misma mayor en Ciudad de Buenos Aires y menor en provincia de Chaco.

Con respecto a nuestro país en la Ciudad de Bs As se encuentra la mayor parte de la población con más de 80 años.

La prevalencia de limitaciones permanentes aumenta a medida que aumenta la edad. Por grupos de edades, se observa un porcentaje de población con al menos una limitación permanente de 70 a 74 el 31,4 % y en 90 a 99 %69,10.

En las provincias más pobres hay mayor porcentaje de limitaciones permanentes.

Con respecto a la población que reside en hogares de larga estadía se encuentra un porcentaje mayor de población femenina. Este fenómeno es producto, entre otras cosas, por el rol de cuidadora que ostenta la mujer en la sociedad y los hombres por lo general por carecer de herramientas para cuidar una persona adulta mayor en domicilio, evidenciándose una inequidad de género. Se observa mayor porcentaje de hombres que bien solo, mayores de 75 años.

Las familias en poblaciones envejecidas tienden a los contextos de viviendas unigeneracionales.

Según datos obtenidos en Encuesta Nacional sobre Calidad de Vida de Adultos Mayores 2012 ENCaViAM, en Argentina, en cuanto a las características de los hogares de adultos mayores, los hogares unipersonales están conformados por población más envejecida; mientras que 16 de cada 100 personas de 60 a 74 años reside en este tipo de hogar, la proporción se duplica al interior del grupo de 75 años y más. Las mujeres están sobrerrepresentadas en los hogares unipersonales, siendo en su mayoría viudas (alrededor del 70%). Esta distribución se explica, en parte, por su mayor sobrevivencia respecto de los varones. Los adultos mayores residentes en estos hogares se encuentran en una situación más desfavorable con relación al resto desde la perspectiva de las redes de apoyo intra-hogar, dado que, en el caso de necesitar algún tipo de ayuda, deben recurrir a la red familiar extra-hogar o a alguna fuente de

recursos institucionales para satisfacerla. Los hogares unigeneracionales tienen principalmente jefatura masculina (87,8%) y tienden a concentrarse en las edades más avanzadas.

Finalmente, los hogares multigeneracionales, al igual que los unigeneracionales, presentan un elevado porcentaje de jefatura masculina (84%) y se concentran en el grupo de 60 a 74 años.

Una de las características de la población envejecida es la posibilidad de acumular recursos a lo largo de la vida, entre los cuales se encuentra la vivienda. Como se observa en los datos de la ENCaViAM, la propiedad de la vivienda y el terreno es la situación mayoritaria que se registra entre la población entrevistada: algo más de 8 de cada 10 personas de 60 años y más reviste esta categoría. Al analizar la relación de tenencia con respecto a la vivienda por estrato de hogar se verifican algunas diferencias. Entre los hogares integrados por una pareja de adultos mayores la situación de propiedad –tanto de la vivienda como del terreno- se intensifica: casi 9 de cada 10 adultos mayores son parte de esta categoría. En los hogares multigeneracionales, los adultos mayores propietarios mantienen una presencia relativa similar al conjunto, mientras que en los unipersonales disminuye la presencia de propietarios y se incrementa la de inquilinos, ocupantes gratuitos o por pago de servicios y en viviendas que están en sucesión.

Se entiende que el crecimiento de la población de adultos mayores, a partir del aumento de la esperanza de vida en el mundo, en particular en Argentina y el cambio que se manifiesta en el interior de las familias, hace que cada vez se encuentren más viviendas del tipo unigeneracionales (datos estadísticos de ENCaViAM descriptos anteriormente). Sin embargo, y más allá de las cifras, la mayor diferencia entre los hogares unigeneracionales de personas adultas mayores de la región y los de los países desarrollados, es que en éstos la residencia independiente, refleja el deseo y la existencia de condiciones favorables para optar por este tipo de vivienda. Se entiende que la residencia independiente de los viejos, está relacionada con su autonomía física y sus recursos económicos. En América Latina y el Caribe, esta opción de vivir solos, podría representar un riesgo asociado a la falta de una mejor opción, con respecto a su lugar de residencia permanente (Saad, 2004).

Asimismo, se observan factores de vulnerabilidad social, entendida la misma como la incapacidad de una persona para aprovechar las oportunidades disponibles en distintos ámbitos para mejorar su situación de bienestar o impedir el deterioro.

En Argentina la legislación es de tipo paternalista siendo uno de los principales problemas, en cuanto que los viejos son tenidos como objeto pasivo de derechos, en particular de familias pobres que no pueden contar con apoyo para cubrir sus necesidades se encuentran indefensos y fuera de todas garantías, ya que aún no hay leyes especiales sobre la vejez, quedando excluidos del sistema

En la medida en que las personas mayores estén en condiciones de solventar los costos de mantener un hogar, es probable que opten por vivir de manera independiente. Considerando que la residencia independiente en los adultos mayores, está fuertemente relacionada con su viabilidad física y financiera el proyecto brinda la posibilidad de poder concretarlo.

En países centrales como Países bajos (Holanda) o Países Nórdicos (Noruega o Suecia) existen este tipo de viviendas para los adultos mayores, otorgadas por el Estado y con seguimiento del mismo, siendo un recurso utilizado evitar la institucionalización de los mismos.

En la actualidad en Argentina existen experiencias de viviendas compartidas bajo evaluación de Subsecretaría de Desarrollo Social del Municipio de Villarino, en provincia de Buenos Aires, cuya reglamentación se encuadra dentro del Programa de Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica II. (PROMHIB II).

Estas viviendas están designadas a adultos mayores en situación de vulnerabilidad social, con bajos ingresos económicos y que no cuenten con una vivienda propia. Las mismas pertenecen al Municipio de Villarino y los adultos mayores que residan en ellas no tendrán derecho de propiedad sobre las mismas.

En Chile, localidad de Marchigue<sup>8</sup>, existe una iniciativa del gobierno local dirigida hacia adultos mayores autoválidos en situación de vulnerabilidad para acceso a

---

8 <http://www.senama.gob.cl/noticias/adultos-mayores-cuentan-con-nuevo-condominio-de-viviendas-tuteladas-en-marchigue>

vivienda adecuadas a sus necesidades. Se trata de un condominio de Viviendas tuteladas con servicios de apoyo socio-comunitarios.

Cabe mencionar que en nuestro país el INSSJP instrumentó el programa Convivir por iniciativa de algunos trabajadores sociales del Instituto en la Ciudad de Buenos Aires. En junio de 1995 la Gerencia de Prestaciones Sociales consolidó el programa mediante la Disposición Interna n° 1144. Se mantuvo vigente hasta el año 2005.

Este programa surgió frente a la existencia de una alta demanda de afiliados al PAMI que reunían las características ya mencionadas. El mismo se inspiró en los programas europeos shared housing. “Su objetivo central era coordinar los recursos entre aquellos afiliados que necesitaban asistencia institucional permanente y poseían vivienda y quienes requerían cobertura habitacional”.<sup>9</sup>

Se puede decir que las viviendas compartidas son recursos habitacionales para personas auto válidas y con necesidades vinculadas a la falta de vivienda adecuada o dificultades de índole económica, que requieran una mínima o nula supervisión

Los objetivos de estas viviendas son:

- \* Sostener a la persona mayor viviendo en una residencia domiciliaria con una pequeña atención, promoviendo la convivencia, la integración social, evitando su aislamiento y fragilización.
- \* Promover la autonomía personal., sosteniendo el estado funcional.
- \*Posibilitar la permanencia en una residencia domiciliaria durante el mayor tiempo posible y conveniente. Adaptando y haciendo amigable el entorno.
- \* Demorar o evitar la institucionalización.
- \* Favorecer los vínculos familiares.

---

<sup>9</sup> Paola Jorge .AAVV. *Trabajo Social en el Campo Gerontológico. Aportes a los ejes de un debate*. Espacio Editorial, 2011, p 149.

\* Favorecer la integración en la comunidad, respetando sus creencias, deseos y reconociendo su individualidad.

Dentro de este contexto, los cambios cualitativos de la vejez y los desafíos de la longevidad, hacen necesario que el trabajo psicosocial formule proyectos vitales para las edades avanzadas de la vida, según expresan Yuni y Urbano en su estudio sobre adultos mayores.<sup>10</sup>

Cubrir el aspecto habitacional se considera no solo un logro individual, sino como un desafío que le da sentido y significado a las relaciones sociales. Siguiendo este lineamiento se piensa este espacio habitacional de convivencia donde se respetan las diferencias tanto religiosas, de etnias, de elección de sexualidad, ideologías, etc. y de negociación permanente con el otro, con el fin de no perder la autonomía. Encontrando en su interior herramientas para ser utilizadas frente a una necesidad de apoyo inmediato, como el recurso humano que pueda colaborar ante una emergencia y/o atención.

Se trata de un espacio de creación de lazos entre redes sociales y/o Instituciones, para suplir la carencia de contención familiar y/o de redes informales de cuidados, ya sea desde el aporte económico para solventar gastos de locación de vivienda tanto como facilitador de un soporte estable comunitario.

Para aquellas personas que no pueden enfrentar gastos de locación y/ o mantener una vivienda, compartir la misma constituye una alternativa viable. “La vida compartida posibilita contener y mejorar la salud y el bienestar permitiendo a las personas distintos grados de independencia”.<sup>11</sup>

Se planea un recurso que agregue autonomía e independencia, para las personas adultas mayores, no solo un servicio asistencial. Se diseñan herramientas para fortalecer sus cualidades y lograr empoderamiento por parte de los mismos. Se entiende por empoderamiento la autoconfianza en poder llevar adelante logros personales, dentro de

---

10 Yuni José y Urbano Claudio.Eduardo. *Envejecer aprendiendo.Claves para un envejecimiento activo*.Ed Encuentro.2016, p108.

11 Paola Jorge, AAVV.,.op.cit..2011, p. 148.

un proceso por el cual se ve fortalecidos a los adultos mayores, beneficiando el desarrollo de autoconfianza de capacidades y acciones.

Como trabajo final de carrera de especialización en Intervención y Gestión Gerontológica he desarrollado un proyecto de intervención social, basándome en el derecho a la vivienda. Tomando como punto de referencia a la población del partido de Tres de Febrero del conurbano bonaerense, donde desarrollo mi trabajo profesional. Tomando la vivienda como un factor importante en relación a la salud e independencia de las personas adultas mayores. El mismo surge a partir de observar la problemática habitacional en la franja de personas adultas mayores, siendo una de las causas que origina la pérdida de identidad con respecto a su hogar y conlleva a un aislamiento social, ocasionando diversas situaciones que requieren de asistencia tanto por parte las familias como por parte del Estado. Situación que se agrava cuando se trata de personas sin redes familiares y/o sociales de contención

El proyecto se titula Mi Casa- Tu Casa y se encuentra enmarcado dentro del campo de la gerontología social, término que introduce Stieglitz en 1943 y tiene por objeto de atención a las relaciones de interacción psicosocial entre el sujeto adulto mayor y su contexto.<sup>12</sup> . La idea del presente proyecto surge cuando se toma contacto con el Hogar San José (HSJ), una Institución de Bien Público (IBP), que se encuentra en la localidad de Ciudadela, provincia de Buenos Aires, donde se realizan censos mensuales, entre otras intervenciones, a sus residentes desde el área de Prestaciones Sociales, del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Pensionados y Jubilados del Estado (INSSJP) de Agencia Caseros.

En el predio de la Institución citada, existe un conjunto de viviendas pequeñas contiguas, tipo chalets, que en la actualidad se encuentran sin habitar. En distintas conversaciones informales con directivos de la Institución, se puso en manifiesto el deseo de iniciar algún emprendimiento con estas viviendas.

Surge como disparador para llevar a cabo un proyecto habitacional, convocando a un grupo reducido de personas adultas mayores que vivan solas y/o matrimonios, sin vivienda propia y/o redes de contención familiar o social, con escasos recursos

---

12 Paola Jorge, AAVV, op cit.2011.,p. 148.

económicos, que ya se encuentran dentro del sistema de subsidios de componente locación de vivienda de la obra social Para Adultos Mayores Integrados (PAMI) y deseen compartir un espacio habitacional. Al mismo tiempo, se debe lograr compromiso de continuidad para el desarrollo del mismo, por parte de las Instituciones mencionadas anteriormente.

Con respecto a la ubicación de las viviendas, las mismas se encuentran dentro de un predio de gran extensión y espacios verdes, perteneciente a la congregación religiosa Mensajeros de la Paz, donde funciona la Residencia para Adultos Mayores (RAM), en convenio con el PAMI y HSJ. Tiempo atrás, residían monjas de la congregación mencionada.

Una vez realizada la convocatoria a los posibles residentes se planifica realizar una evaluación, con el fin de poder consensuar, quienes son las personas que compartirían vivienda. Para lo cual se les explicará este proyecto, otorgando datos precisos sobre la modalidad habitacional planificada.

La finalidad de la propuesta es conformar un grupo de convivencia de adultos/as mayores, que voluntariamente desee compartir espacio habitacional, garantizando permanencia sin límites de tiempo.

Con el pago total de locación por parte de PAMI en forma de subsidio, por vía de excepción. Propiciando a los beneficiarios la opción de poder prescindir de garantías requeridas usualmente para alquilar vivienda y el pago extra que implican las renovaciones de contratos de locación, situaciones que en ocasiones se vuelven insostenibles para estas personas, que no poseen recursos económicos suficientes.

El proyecto prioriza el respeto de los derechos fundamentales de las personas adultas mayores (aquellas denominados derechos vitalicios, personalísimos, que debieran gozarse hasta el fallecimiento, como ser: derecho a la vida, al control sobre la propia vida) en un entorno que sea digno y accesible a los servicios que se requieran para su bienestar. Fomentando los principios de la Convención Interamericana para la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, como el derecho a la privacidad, a la intimidad, a la salud, a la recreación, al esparcimiento, al deporte y a la vivienda.

El mismo se presentará en el INSSJP con el fin de ejecutarlo, a través de los medios oficiales, respetando la normativa interna de la Institución. La persona encargada de la ejecución y evaluación del presente proyecto, es profesional en trabajo social del área de Prestaciones Sociales de PAMI.

Se hace hincapié en el beneficio de este proyecto dentro del ámbito comunitario, con actividades de integración social que permiten a las personas adultas mayores permanecer en su medio habitual. Respetando su derecho un entorno saludable y favoreciendo un envejecimiento activo

### consideraciones finales

En este momento histórico en que se ha puesto la cuestión de los derechos de las personas adultas mayores, la vejez y el envejecimiento en debate, se considera relevante, que, dentro de la intervención social, en diversas Instituciones que trabajan con personas adultas mayores, se debería establecer un tiempo de reflexión sobre planteos y posicionamientos.

Se entiende que el trabajo social encuentra un campo propicio, para poder tomar las herramientas metodológicas de otras disciplinas y realizar un abordaje enriquecedor, aportando ideas novedosas y desarrollando estrategias de intervención, ante problemáticas o criterios de participación para una mejora de la calidad de vida de los adultos mayores, fomentando la prevención para evitar la institucionalización de los mismos. Fundamentando el campo problemático, como refiere Margarita Rozas, siendo este mismo campo quien aporta la competencia teórico-práctica del trabajador social, “la comprensión del campo problemático direcciona la intervención en términos generales a los sectores sociales que acumulan mayores desventajas y posiciones de vulnerabilidad. Este reconocimiento implica la necesidad de comprender por donde pasa hoy la cuestión social y cuáles son las coordenadas centrales que las cruzan”.<sup>13</sup>

Se encuentran innumerables situaciones creativas para favorecer caminos alternativos para una vejez saludable, rompiendo estigmas y revalorizando la vejez, brindando herramientas para la implementación de políticas públicas.

---

13 Rozas, Margarita. *La intervención profesional en relación a la cuestión social. Escenario emergente y estrategias de intervención*. 2001., p. 20.

Sistematizar la práctica y brindar datos empíricos, para una investigación que abra caminos hacia un cambio de paradigma, otorgando nuevos discursos inclusivos y una mirada novedosa, basada en derechos, con respecto a las personas adultas mayores es un gran desafío.

#### Nuevo lanzamiento de Programa Nacional de Viviendas para Adultos Mayores:

En estos últimos meses desde que se escribió este artículo y el presente, se lanzó un Programa Nacional desde el Ministerio de Desarrollo Territorial. creando un programa similar al proyecto planteado aquí.

Su fin es financiar proyectos de construcción de viviendas que se otorgarán en comodato a personas mayores de 60 años, a través de la resolución 152/2021 publicada en el Boletín Oficial de la Nación.

Se encuadra dentro de un Subprograma Casa Propia-Casa Activa, dentro del Programa Casa Propia-Construir Futuro, que tiene por objeto edificar 264.000 nuevas viviendas en todo el país durante el trienio 2021-2023.

En tanto, el objeto del Casa Propia-Casa Activa será la promoción y el financiamiento de proyectos para la construcción de complejos habitacionales, equipamiento de espacios comunes y centros de día.

Los titulares de derechos, beneficiarios de las viviendas, deberán ser personas mayores de 60 años, que reúnan los requisitos mínimos para su admisión establecidos por el Instituto Nacional de Servicios Sociales Para Jubilados y Pensionados (PAMI).

La resolución destacó que “como parte de una política de hábitat innovadora, resulta necesario implementar un nuevo modelo de vecindad y desarrollo humano, que incluya soluciones habitacionales complementadas con espacios comunes para la realización de actividades educativas, deportivas y recreación, y un centro de día para la atención de salud primaria y enfermería para personas adultas mayores , combinando la intimidad e independencia del espacio privado y la vida social activa, desarrollada en espacios comunes acondicionados para tal fin”.

A través del Casa Propia-Casa Activa “se busca incluir a las personas mayores que no pueden acceder a una solución habitacional definitiva, ya sea porque los programas de viviendas no contemplan las adaptaciones técnicas requeridas para este grupo poblacional, o porque se encuentran imposibilitados de acceder a un crédito hipotecario en razón de la edad”. (<https://www.telam.com.ar/notas/202105/554771-estado-construccion-viviendas-mayores-60-anos.html>).

Para finalizar se destaca que estos programas son viables, por voluntades políticas. Siendo necesario para su prosecución en el tiempo, que gestiones futuras, sigan considerando esta necesidad habitacional de las personas adultas mayores, como derecho a la vivienda propia.

Queda abierta la posibilidad, que los adultos mayores en Argentina, de ahora en más con mirada hacia el futuro, logren finalmente un techo digno.

FIN